

Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein hallinto-oikeus (Finlandia) el 28 de mayo de 2020 — B Oy

(Asunto C-223/20)

(2020/C 262/23)

Lengua de procedimiento: finés

Órgano jurisdiccional remitente

Korkein hallinto-oikeus

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: B Oy

Otra parte en el procedimiento: Veronsaajien oikeudenvallontayksikkö

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 4 de la Directiva 92/83/CEE en el sentido de que un Estado miembro que, conforme a dicha disposición, aplica tipos de gravamen reducidos del impuesto especial a la cerveza elaborada por pequeñas fábricas de cerveza independientes ha de aplicar también la disposición del artículo 4, apartado 2, segunda frase, de la misma Directiva, relativa a la tributación conjunta de pequeñas fábricas de cerveza, o la aplicación de esta última disposición se deja a la libre apreciación del Estado miembro afectado?
- 2) ¿Tiene efecto directo el artículo 4, apartado 2, segunda frase, de la Directiva 92/83/CEE? ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Directiva 92/83/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras de los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas (DO 1992, L 316, p. 21).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Augstākā tiesa (Senāts) (Letonia) el 4 de junio de 2020 — SIA Sātiņi-S / Lauku atbalsta dienests

(Asunto C-234/20)

(2020/C 262/24)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Augstākā tiesa (Senāts)

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: SIA Sātiņi-S

Otra parte: Lauku atbalsta dienests

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 30, apartado 6, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, ⁽¹⁾ en el sentido de que las tierras turbosas están totalmente excluidas de los pagos al amparo de Natura 2000?
- 2) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión, ¿están comprendidas las tierras turbosas en las zonas agrícolas o forestales?